

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 AGO. 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2018 00681 00

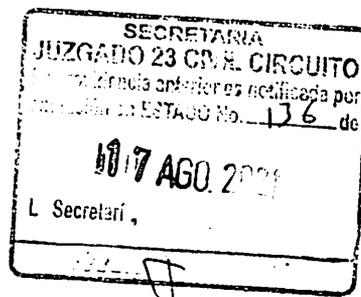
Atendiendo el escrito que antecede, en donde se solicita el envío del proceso en digital, se le hace saber al libelista que dado el volumen de piezas procesales que contiene el expediente, este despacho judicial no cuenta con los recursos humanos y tecnológicos para acceder a tal pedimento, además actualmente el Consejo Superior de la Judicatura está implementando conforme el acuerdo PCSJA20 – 11646 de octubre 21 de 2020 y otros, el proceso digital, por tanto, por ahora no es viable remitirle el proceso en forma digitalizada.

No obstante, para que el apoderado de los ejecutados o quien este autorice tenga acceso al expediente, deberá coordinar cita llamado al abonado telefónico 282 19 94 y/o correo electrónico ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Ahora bien, respecto la solicitud de oficios, por secretaria con base en auto de mayo 17 de 2019 (*Fl. 46 – terminación por pago total*) actualícense los oficios de desembargo dirigidos hacia bancos¹.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
 Juez.



¹ Oficios vistos a folios 22 a 41 del cuaderno de medidas cautelares se elaboraron en base a auto de abril 8 de 2019